

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TATUAJE Y PIERCINGS EN FERIAS, CONGRESOS Y SIMILARES

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

(1) Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva que incluya, al menos, la siguiente información:
 - Indicación de la entidad responsable u organizadora del evento.
 - Técnicas de adorno corporal que se realizarán (tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea, etc.)
 - Relación del material de trabajo, tintas e instrumental que se utilizarán
 - Métodos de esterilización empleados en caso de que proceda.
 - Procedimientos de limpieza y desinfección de superficies, equipos, etc.
 - Sistema de gestión de residuos generados durante la actividad.
 - Edad mínima de las personas usuarias
 - Información que se facilitará previamente a las personas usuarias
- Plano y descripción de las instalaciones (indicando ubicación, superficie y dotación de los stands y/o de zonas comunes).
- Formación higiénico-sanitaria o cualificación del personal que realiza las prácticas y documentación acreditativa de haber recibido la vacunación frente al témano y la hepatitis B.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TATUAJE Y PIERCINGS EN FERIAS, CONGRESOS Y SIMILARES

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Control Oficial Salud Pública Madrid Salud
Responsable	Unidad responsable del tratamiento Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud con domicilio en AV. del Mediterráneo 62. 28007 Madrid. Correo electrónico mgerencia@madrid.es
Finalidad	<p>Gestión de Control Oficial de Salud Pública de Madrid Salud para garantizar la adecuación a la normativa en materia de salud pública y realización de encuestas de Madrid Salud para mejorar el servicio.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento.</p> <p>No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.</p>
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y en el consentimiento que se solicita, sin perjuicio de la posible retirada de éste, sin efectos retroactivos.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a Administraciones, Instituciones y Organismos Oficiales de acuerdo con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, además de en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Gerencia de Madrid Salud se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</p> <p>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Datos de contacto del /la Delegado/a de Protección de datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).